



Riohacha D. T. C., 27 de abril de 2021.

TRAMITE:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	DERLY JULIETH GUEVARA ESPINOSA
RADICACIÓN:	44-001-40-02-001-2021-00056-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el contenido en el Despacho Comisorio N° 043 proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA, el cual, acorde con el artículo 599 del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en el secuestro del bien mueble vehículo de placas RZX-597 de propiedad de la señora DERLY JULIETH GUEVARA ESPINOSA, el cual se encuentra inmovilizado en los parqueaderos del Transito Distrital de Riohacha, ubicado en la salida Riohacha-Santa Marta, kilómetro 88 + 500 metros, diagonal a las instalaciones administrativas de la Concesión Santa Marta – Paraguachon, esta agencia judicial, facultada para celebrar dicha diligencia a través de la figura de la sub comisión, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en base de la pandemia COVID-19 y en aras de darle celeridad al trámite que se persigue con la diligencia antes mencionada, procederá a sub comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA DTC, conforme a lo establecido en el artículo 37 del C. G. del P. y subsiguientes.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado,

RESUELVE



PRIMERO: AVOCA el conocimiento del asunto de la referencia.

SEGUNDO: COMISIONESE a la Alcaldía Municipal de Riohacha D. T. C. para el secuestro del bien mueble descrito en la parte motiva del presente auto y una vez realizado devuélvase la diligencia comisionada.

TERCERO: Por secretaría líbrense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH MARÍA LUQUE MÁRQUEZ

Jueza
Beatriz M.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e458544e730625d0919b46e36ca0429b99ba69ff136a956d51318b14e5e8
b13d**

Documento generado en 27/04/2021 08:38:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>